



Ayuntamiento de Orihuela

OCTAVA. SOLICITUD Y CUENTA JUSTIFICATIVA: FORMA Y PLAZOS DE PRESENTACIÓN.

8.1 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.

El artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que las personas jurídicas estarán obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas. En este sentido, la solicitud se realizará mediante el modelo normalizado, que vendrá recogido en la convocatoria anual correspondiente, a través de la Sede Electrónica Municipal <https://orihuela.sedelectronica.es>.

La **forma** de presentación de la documentación, vendrá estipulada en la convocatoria anual objeto de la subvención.

Los modelos, obligatoriamente, deberán ir numerados para una presentación ordenada. Asimismo, deberán ir firmados electrónicamente por el presidente, secretario o representante legal de la entidad/deportista individual, según corresponda.

Cada modelo deberá ser un archivo *pdf independiente* (con la nomenclatura tipo que se detalla en la siguiente tabla), junto con la documentación anexa que se solicite en el modelo:



Ayuntamiento de Orihuela

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN EN LA SEDE ELECTRÓNICA	
DOCUMENTOS Y NOMBRE A ASIGNAR AL ARCHIVO	
DOCUMENTOS DE SOLICITUD	DOCUMENTOS DE JUSTIFICACIÓN
01. SOLICITUD NOMBRE CLUB	05. JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN NOMBRE CLUB
01-01 ESTATUTOS* NOMBRE CLUB	06. MEMORIA DE LA ACTIVIDAD NOMBRE CLUB
01-02 NIF* NOMBRE CLUB	06-01 CLASIFICACIONES FINALES NOMBRE CLUB
01-03 Nº REG. ENTIDADES DEPORTIVAS* NOMBRE CLUB	06-02 INSCRIP. Y PARTICIP. TOTALES NOMBRE CLUB
01-04 Nº REG. ASOC. ORIHUELA* NOMBRE CLUB	06-03 OBJETIVOS ALCANZADOS NOMBRE CLUB
01-05 JUNTA DIRECTIVA* NOMBRE CLUB	06-04 JUSTIFICACIÓN GRÁFICA NOMBRE CLUB
01-06 DNI REPRESENTANTE* NOMBRE CLUB	07. CUENTA JUSTIFICATIVA NOMBRE CLUB
01-07 ALTA A TERCEROS* NOMBRE CLUB	08. RELACIÓN FACTURAS Y JUSTIF. NOMBRE CLUB
02. DEC. RESP. ART. 13 LGS NOMBRE CLUB	08-01 FACTURA "NOMBRE" Y JUSTIFICANTE DE PAGO
03. DEC. RESP. SOLICIT. OTRAS SUBV. NOMBRE CLUB	08-02 FACTURA "NOMBRE" Y JUSTIFICANTE DE PAGO
04. DESCRIP. ACTIVID. Y PRESUPUESTO NOMBRE CLUB	08-03 FACTURA "NOMBRE" Y JUSTIFICANTE DE PAGO
04-01 DESCRIP. DETALLADA ACTIVIDAD NOMBRE CLUB	08-04 FACTURA "NOMBRE" Y JUSTIFICANTE DE PAGO
04-02 HORARIOS ACTIVIDAD NOMBRE CLUB	08-05 FACTURA "NOMBRE" Y JUSTIFICANTE DE PAGO
04-03 CALENDARIOS NOMBRE CLUB	09. DEC. RESP. JUST. SUBV. NOMBRE CLUB
ETC.	10. DEC. RESP. SOBRE EL IVA NOMBRE CLUB
<ul style="list-style-type: none"> • Esta nomenclatura se aplicará a cualquier documento a presentar según lo dispuesto en las Bases 9.1. y 9.2. • La solicitud y justificación de cada actividad / evento deportivo deberá realizarse mediante los documentos de solicitud y justificación de la línea. Cada evento será justificado de manera individual, e independientemente a la justificación correspondiente a la competición de deportes de equipo o deportes de carácter individual. • *Quedan exentos de presentación de la documentación detallada aquellas entidades y deportistas individuales, que habiéndola presentado con anterioridad no hayan modificado ninguno de sus datos (siempre que los mismos continúen con vigencia). Deben indicar en la solicitud, el Órgano administrativo en el que se presentó, fecha y/o número de expediente. 	

Ayuntamiento de Orihuela



Ayuntamiento de Orihuela

Cada entidad deportiva podrá solicitar subvención por la participación en la **competición** y/o por la organización de hasta un **máximo de cuatro (4) actividades y/o eventos deportivos** complementarios a la actividad principal del club.

Aquellas entidades que soliciten subvención para actividades y/o eventos deportivos (según la Base novena), deberán presentar tantos modelos normalizados de solicitud y justificación como número de actividades que presente la entidad, debiendo justificar cada uno de éstas de manera independiente.

La presentación de los modelos normalizados constituye un requisito indispensable. Como consecuencia, en caso de no presentación de los mismos se estará a lo dispuesto en la Base Décima.

8.2 PLAZOS DE PRESENTACIÓN.

SOLICITUD:

El plazo de presentación de **SOLICITUDES** será de **10 días hábiles** a partir del día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante (BOPA), por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

JUSTIFICACIÓN:

El plazo de presentación de la **JUSTIFICACIÓN** será de **10 días hábiles a contar desde la notificación de la resolución de concesión** de la subvención, **y como máximo el 30 de septiembre del año de la convocatoria.**

- **La entidad deberá justificar el 100 % del proyecto subvencionado mediante la cuenta justificativa en la forma prevista en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.**
- Cuando la actividad deportiva subvencionada finalice con posterioridad a la publicación de la convocatoria de la subvención, las entidades deportivas y deportistas individuales deberán presentar la cuenta justificativa en el plazo de **diez días hábiles a contar desde la notificación de la resolución de concesión** de la subvención.
- **En caso de no haber recibido notificación de la concesión**, la presentación de la cuenta justificativa deberá registrarse **como máximo el 30 de septiembre del año de la convocatoria.**